



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 57.144/2011 –

VISTO lo solicitado por la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados en su nota de fs. 3; teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 4, por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 5 y lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados en su nota de fs. 3 y, en consecuencia, aceptar la renuncia del Dr. Javier MOYANO (legajo 32543) al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva por concurso en el citado Centro, desde el 1º de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- El Dr. Moyano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**

æ

84

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 20